



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00015 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Comercializadora CrazyStar S.A.S y otra
Tema	Liquida costas

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría en la fecha..

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito – Reparto, conforme lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma dependencia y circular CSJANTC20-66 del 23 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ**

9

Firmado Por:

**JONATAN RUIZ TOBON
JUEZ**

**JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 010 ORAL MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5413436f09110cf209029431febbe14134e261afcf4b2f1e1f4779deff3a3766

Documento generado en 26/07/2021 03:02:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>